

SANTA FE

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Nro. 2, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/POCHON, NATALIA CECILIA y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nro. 150/09 hace saber a Natalia Cecilia Pochón y a Jorge Rafael Amarillo que con fecha 27 de agosto de 2010 se ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago a la actora del capital reclamado con más los intereses calculados según la tasa pasiva promedio que publica mensualmente el B.C.R.A. desde que son debidos y hasta su efectivo pago. Con costas a los ejecutados". Fdo.: Francisco M. Miño, Juez Federal. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2010. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C□118435□Nov. 17 Nov. 19

El Juzgado Federal Nro. 2 de Santa Fe, Secretaría Nro. 2, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ZAPATA, NORBERTO MARIO, s/Ejecutivo", Expte. 301/09" hace saber a Norberto Mario Zapata que se lo intima de pago y que ésta intimación involucra la citación para que oponga excepciones legítimas y a que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de cinco días bajo apercibimientos de dar intervención al Defensor Oficial". Fdo.: Francisco M. Miño, Juez Federal. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2010. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C□118438□Nov. 17 Nov. 19

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Familia Número Tres, Segunda Secretaria, Dr. Raúl Francisco Fosero, Secretaría a cargo de la Dra. Loza, en lo autos "LORENS JUAN CARLOS c/GOMEZ, MARIA CRISTINA, (D.N.I. 20.805.445) s/Incidente de Cese y/o Reducción de Cuota Alimentaria" en autos "Gómez Ma. Cristina c/Lorens Juan C. s/Alimentos" (Expte. 1271-07), ha dictado Resolución disponiendo hacer lugar a la demanda instaurada y en su mérito decretar el cese de la prestación alimentaria que tenía como destinatario a Eduardo David Lorens, D.N.I. 32.598.638. Para un mejor proceder se transcribe la parte del decreto que ordena la medida "Santa Fe, 4-11-2010; Y Vistos, estos caratulados; "Lorens Juan Carlos c/Gómez, María Cristina, s/Incidente de Cese y/o Reducción de Cuota Alimentaria", (Expte. 1271-07), de trámite por ante la segunda secretaria de éste Tribunal Colegiado de Familia Número Tres, en estado de resolver, de los que Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada y en su mérito decretar el cese de la prestación alimentaria que tenía como destinatario a Eduardo David Lorens y determinar la cuota a favor de Carlos Alberto Lorens en el equivalente al 15% de los haberes que percibe su progenitor, menos los descuentos de ley y asignaciones familiares, con más éstas últimas. 2) Imponer las costas en el orden causado. 3) Mandar se protocolice, se agregue copia y se

notifique". Fdo. Dra. Broin (Sec.) Dr. Fosero (Juez). Santa Fe, 09 de Noviembre de 2010. Celia Patricia González Broin, secretaria.

\$ 11□118378□Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 1, Dra. Julia E. Gandolla, Primera Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Piana, (9 de Julio 3.151, Planta Alta, Santa Fe), se cita al Sr. Juan Eduardo Segovia, D.N.I. N° 31.516.060, para que comparezca a estar a derecho en los autos "RAMIREZ, DANIEL VICTOR y LESCANO, ADRIANA ANDREA por sí y en representación de su hijo menor RAMIREZ, DANIEL VICTOR c/SEGOVIA, JUAN EDUARDO y/u Otros s/Declaratoria de Pobreza", (Expte. 511, año 2009). A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 22 de Octubre de 2010. Agréguese el oficio acompañado. Atento constancias de autos, cítase a estar a derecho por edictos a Juan Eduardo Segovia por el término de ley. A sus efectos. Publíquense en el BOLETIN OFICIAL y déjese copia en el hall de este Tribunal. Autorízase al Dr. Ramiro Avilé Crespo y/o a quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Firmado: Dra. Liliana Piana, Secretaria; Dra. Julia E. Gandolla, Juez. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. La presente goza del beneficio de gratuidad, Art. 335 C.P.C.C. Santa Fe, 2 de noviembre de 2010. Liliana Guadalupe Piana, secretaria.

S/C□118461□Nov. 17 Nov. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Distrito Judicial N° uno de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados FERRARI IRMA s/Sucesorio, (Expte. N° 940, año 2010) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Irma Ferrari, L.C. N° 06.093.743 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibe en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 1 de octubre de 2010. Dr. Néstor Tosolini, Secretario.

\$ 15□114792□Nov. 17 Dic. 1º

Por orden del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° Uno, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en autos caratulados: SERDA MIRTA TERESITA s/Sumaria Información", (Expte. N° 1114, año 2007), se ha dispuesto dirigir el presente oficio a los fines de que publique una vez al mes, en el lapso de dos meses, el pedido de concesión judicial del cambio de la letra "S" por la letra "C" en el apellido Serdá por Cerda. Este cambio de letra es iniciado por la señora Mirta Teresita Serdá, D.N.I. N° 5.624.623, el señor Antonio Serdá, D.N.I. N° 2.386.807 y el señor Patricio Andrés Molina, de apellido materno Serdá, D.N.I. N° 27.471.017. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 30□118425□Nov. 17

Por así estar dispuesto en los autos "LAPALMA, DIEGO RAMÓN s/Quiebra", Expte. N° 1021/10, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Noviembre de 2010.- Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Diego Ramón Lapalma, D.N.I. N° 27.620.963, apellido materno Cufre, mayor de edad, empleado, CUIL N° 23-27620963-9 domiciliado realmente en calle Ignacio Crespo 6631, y legal en calle 1° de Mayo 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista, de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 10/11/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 20/12/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 30/12/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 07/03/2011 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/04/2011 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21

ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo.: Boleas: Jueza. Forno De Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 10 de Noviembre de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Horacio Andrés Romagnoli con domicilio en calle La Rioja 3314 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C□118518□Nov. 17 Nov. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19, de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "BONZI, MARÍA ADELA s/Usucapión", Expte. N° 1511/2008, se ha decretado lo siguiente: "Esperanza, 28 de Octubre de 2010. Atento al estado de la causa, llámese autos para sentencia. Notifíquese, Esperanza, 04 de Noviembre de 2010; Gabriela M. Torassa, secretaria.

§ 11□118365□Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe; y en los autos caratulados: "CHIANI, VALERIA SAMANTA SOLEDAD s/Quiebra", Expte N° 436 Año 2005. Se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 02 de Agosto de 2010. Por presentado por la Sindicatura Proyecto de Distribución Complementario. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez; María del Huerto Guayán, secretaria. En Santa Fe a los 25 día del mes de Octubre de 2010.

S/C□118448□Nov. 17 Nov. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a mi cargo, hace saber que, en autos caratulados "RÍOS, HÉCTOR DAVID s/Quiebra", Expte. N° 494 Año 2010, que se tramita ante este Juzgado, se ha designado Sindica a la C.P.N. Ileana Bizzotto, con domicilio en calle San Lorenzo 2764 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos conjuntamente con los títulos justificativos de los mismos, conforme lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley 24.522, hasta el día 09 de Diciembre de 2010, de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs. Estableciéndose el 21 de Febrero de 2011 la fecha en que la sindicatura deberá presentar los Informes Individuales de cada acreedor insinuado y el 04 de Abril de 2011 la de presentación del Informe General. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2010. Germán A. Romero, secretario.

S/C□118469□Nov. 17 Nov. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "ANDREU, ANGÉLICA NATALIA s/Quiebra", Expte. N° 992/2009, se ha dispuesto: "Fijar hasta el día 30/12/2010, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Designar el día 14/03/2011 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 28/04/2011 para que presente el Informe General. Santa Fe, 02/11/2010".. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Davila (Juez) Dra. María Del Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que la Sindica designado en autos es la C.P.N. Adriana Del Carmen Trigueros quien constituye domicilio en calle Obispo Gelabert 2478 de la ciudad de Santa Fe. Secretaría, 09 de Noviembre de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C□118386□Nov. 17 Nov. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: ANDREU, ANGÉLICA NATALIA s/Quiebra", Expte. Nro. 992 - Año 2010, se ha dispuesto: 1.- Declarar la quiebra de Angélica Natalia Andreu, argentina, empleada, de apellido materno Martínez, D.N.I. N° 29.142.390 con domicilio en calle Pasaje sin nombre 9141 y domicilio legal constituido en calle Av. Aristóbulo del Valle 6371 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2.- Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3.- Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4.- Ordenar a la fallida y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquel, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5.- Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar estos ineficaces. Fdo. Dr. Carlos E. Dávila (Juez) - María Del Huerto Guayan (Secretaria). Secretaría, 03 de Noviembre de 2010.

S/C□118385□Nov. 17 Nov. 24

Por disposición de la Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe a cargo de la Dra. Elsa Rita Monella, Secretaria del Dr. Jorge Alberto Gómez, en autos caratulados: "Consortio de Propietarios San Gerónimo 2646 c/Suquía Plan Club S.A. de Capitalización y Renta (antes Tipo Plan Club de Capitalización y Renta S.A.) s/Ejecutivo (Expte. N° 911/2004), se dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 20 de Septiembre de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ampliar la resolución de fecha 05.04.06, a las nuevas porciones reclamadas (\$ 7.377,32). Fdo: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Elsa Rita Monella, Juez. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 11□118475□Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BONVIN, NELIDA ALCIRA, D.I. 1.530.314, para que comparezcan a hacer valer

sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 25 de Octubre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretaria.

\$ 15□118380□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MOREYRA, RAMÓN FELICIANO, L.E. 6.218.746, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15□118381□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SEBASTIAN FONSECA, D.N.I. N° 2.396.816, en autos: "FONSECA, Sebastián s/ Sucesorio" (Expte. N° 411, Año 1996), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y según Ley 11.287 y acordada del 7/2/96 Acta. N° 3 en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2.010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15□118411□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, Secretaría Dra. Forno de Piedrabuena, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña MARÍA DOLORES MESA, DNI.N- 4.133.965, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall del Palacio de Justicia de Santa Fe, a los efectos legales pertinentes. Santa Fe, 20 de Octubre de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□118402□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VILLALBA, JULIO ARGENTINO s/Declaratoria de herederos", Expte. N°: 950, Año: 2.010, se ha dictado la siguiente providencia que en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 13 de Septiembre de 2010. Se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Villalba, Julio Argentino M. N° 6.192.854 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287". Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15□118407□Nov. 17 Dic. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "SOLIS, DORA AIDEE y Otro s/Sucesorio", Expte. 402/10, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dora Aidee Solis De Luppi, D.N.I. N° 10.937.539 y Juan Domingo Luppi, L.E. 6.065.702, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2010. Fdo. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 15□118393□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: GONZÁLEZ, BERNABÉ s/ SUCESORIO" (Expte. No 998, Año 2010), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don Bernabé González, L.E. 6.334.550, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Santa Fe, 25 de Octubre de 2010. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15□118444□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "BENITEZ, CORINA DELIA s/Sucesorio", Expte. N° 1060 - Año 2010, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante doña Corina Delia Benítez, documento de identidad N° 1.720.488, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 29 de Octubre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15□118445□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CAMPAGNOLI, RODOLFO JOSÉ EDUARDO, D.N.I. N° 13.708.588, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: "CAMPAGNOLI, RODOLFO JOSÉ EDUARDO s/Sucesorio", Expte. N° 1127/2010. Lo que se publica a su s efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 15□118456□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RUBEL LIONEL LAZZARINI, L.E. N° 6.329.988, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "LAZZARINI, Rubel Lionel s/Sucesorio", Expte. N° 1048, Año 2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 05 de Noviembre de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□118449□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Biancolin María Amabilia, L.C. 6.446.071, y de Gilardi Francisco Pedro, L.E. 2.492.389, para que en los autos: "BIANCOLIN MARÍA AMABILLA y Otro s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 614/2009, que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, por lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 18 de Octubre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15□118498□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de BENITEZ Elsa Teresita, L.C.10.191.398, para que en los autos: BENITEZ ELSA TERESITA s/Sucesorio, Expte. N° 379/2010, que se trámitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, por lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 3 de Setiembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□118500□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Com. de la 2da. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DIOLINDO OCTAVIO VARGAS, DNI N° M 6.331.203 - en autos: VARGAS, Diolindo Octavio s/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 1.101-Año 2.010 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley-, lo que se publica a sus efectos legales en e! Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de Tribunales (conforme lo establece la Ley 11.287 y acordada vigente). Santa Fe, 5 de Noviembre de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□118379□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes llamados ELBA DEL CARMEN ROMERO DE GONZALEZ, L.C. Nro. 2.957.439, y LUIS ANGEL GONZALEZ, L.E. Nro. 3.084.157, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos de conformidad con lo dispuesto por ley 11287 y acuerdo ordinario Nro. 3 aprobado el 7.2.1996, por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

\$ 15□118406□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en autos caratulados: "KALEDA, NILDA EUGENIA s/Sucesorio", Expte. N° 838, año 2010, se cita por edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Kaleda, Nilda Eugenia, L.C. N° 3.691.179, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer los mismos. Santa Fe, 16 de septiembre de 2010. Fdo.: Dr. Germán Romero (Secretario); Dra. María Marcela Aylagas (Juez). Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15□118371□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se cita y emplaza bajo los apercibimientos de ley a herederos, legatarios y/o acreedores de don CARLOS MENDEZ, D.N.I. N° 6.247.110 fallecido en Santa Fe el 15/11/2006, y su esposa doña MARIA EVA SCOTTA, D.N.I. N° F 6.198.083 fallecida en Santa Fe el 3/11/2009, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que hagan valer los mismos en autos "Expte. CUIJ 21-00022837-8/2010, MENDEZ CARLOS y Otro s/Sucesorio. La presente publicación se realiza de conformidad con la ley respectiva en el BOLETIN OFICIAL, y en lugar visible de Tribunales, a sus efectos. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2010. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 15□118373□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña TELMA GUADALUPE VERNAZZA, L.C. Nro. 6.092.495, para que dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Eduardo R. Soderro, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□118462□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "SCHALLER, JUAN PEDRO s/Sucesorio, (Expte. Nro. 21-00022757-6, año 2010)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Schaller, Juan Pedro, L.E. N° 6.345.576, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 18 de octubre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15□118481□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Domingo Benjamín Peressutti, L.E.: 06.242.709, para que comparezcan en los autos PERESSUTTI, DOMINGO BENJAMIN s/Sucesorio; (Expte. 1002/2010), a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□118368□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Dr. Carlos Edgardo Dávila, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ALICIA EMMA GASTALDI, L.C. 4.823.399 para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□118440□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GONZALEZ, JOSE EDUARDO s/Declaratoria de Herederos (Expte. 786/2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Eduardo González, 6.206.657, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 20 de Octubre de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□118376□Nov. 17 Dic. 1

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), Dr. Tristán R. Martínez Secretaria Dra. Patricia L. Mazzi, y en los autos caratulados: "DIAZ, PABLO ENRIQUE c/ELGUE, DOMINGO y Otros s/Ordinario", Expte. N° 816/2010", se ha dispuesto lo siguiente: "San Jorge, 28 de Julio de 2010. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva, a la que se imprime el trámite de juicio ordinario, contra Domingo Elgue y/o Ángel Rossi y/o Atilio Cardinale y/o Elisa Cardinale y/o Aída Cardinale y/o Serafín Cardinale y/o María Cardinale y/o Américo Cardinale y/o contra quien resulte titular de dominio y/o contra quien se considere con derechos sobre el inmueble mencionado. Cítese y emplácese a los accionados mediante publicación de edictos, por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados de este Juzgado. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa fe y a la de María Susana, para que comparezcan a la causa, dentro del término y bajo apercibimiento de ley, y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia L. Mazzi - Tristán R. Martínez, Juez. Publíquense por 3 días en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 27 de Agosto de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 11□118466□Nov. 17 Nov. 19

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los cónyuges Ramona Dora Acosta y José Luis Leone, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ACOSTA, RAMONA DORA y Otro s/Sucesorio, Expte. N° 1117 Año 2010, en el término y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de Octubre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□118464□Nov. 17 Dic. 1

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto hacer saber por 2 días, que en los autos caratulados: "PAVILOLO, ALBERTO JUAN s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 337, Año 2004, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos con arreglo a lo normado por el Art. 218 de la Ley 24.522 y sus mod., el que se transcribe a continuación para su conocimiento: Informe final y proyecto de distribución: Sr. Juez: Aguirre Mauri, Gabriel Alberto,

Síndico en los autos caratulados: "Paviolo, Alberto Juan s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 337, Año 2004, comparece ante V.S. y respetuosamente dice: I) Que de conformidad con lo normado por el Art. 218 de la Ley Concursal, vengo a presentar el Informe Final y Proyecto de Distribución allí previstos en mérito de haberse reunido en autos los presupuestos requeridos en la citada norma legal. En ese sentido y siguiendo el mismo orden previsto por la ley, procedo a informar lo siguiente: 1- Rendición de cuentas: En fecha 07/06/04, el Sr. Alberto Juan Paviolo solicita la apertura de su concurso preventivo de acreedores, lo cual fue proveído el mismo día mediante Resolución Judicial N° 219. El suscripto acepta el cargo de Síndico para el cual fuera designado, en fecha 02/07/04. A partir de dicha fecha se producen las siguientes actuaciones: Se diligenciaron todos los oficios y notificaciones ordenados en el auto de apertura. El día 11/11/04, el Síndico actuante presenta en autos los Informes Individuales previstos por el art. 35. El día 28/12/04 se presenta el Informe General. Como consecuencia de no haber logrado las conformidades necesarias, dentro de período de exclusividad, en fecha 31/03/06 se declara la quiebra del deudor mediante resolución fundada. En fecha 24/05/06, el Síndico acompaña acta de inventario e incautación de bienes del fallido realizada el 27/04/06 en la localidad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe. En fecha 03/05/06 se efectúa el sorteo del enajenador, saliendo desinsaculada la Martillera Nancy Maricel Ribotta, quien acepta el cargo el día 01/06/06. El día 03/09/2008, a las 10 horas, se realiza la subasta de los inmuebles en el Juzgado Comunal de San Guillermo.

2- Resultado de la realización de bienes: Conforme resulta de las constancias obrantes en autos, el total de fondos obtenidos en la subasta de este proceso alcanza la suma de \$ 271.000. los que deducidos los gastos de subasta presentados por la Martillera actuante (\$ 1.363,44), arroja un total de fondos disponibles a favor de estos autos de \$ 269.636,56, depositados en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal San Cristóbal, en la Cuenta Judicial N° 5585/09 abierta a la orden del Juzgado y como perteneciente a este Juicio. De dicha suma deberá deducirse los gastos prededucibles y la Tasa de Justicia y de Actuación. A continuación se transcribe, para una mayor ilustración, un detalle del producido de los bienes y un cuadro explicativo de los fondos y egresos que determinan el dividendo concursal a ser distribuido: Cuadro Resumen de Fondos y Egresos: Fondos: Subasta en la localidad de San Guillermo realizada el día 03/09/08: Inmueble 1: 190.000,00; Inmueble 2: 81.000,00; Total recaudado: 271.000,00; Egresos: Gastos de Subasta (1.363,44); Tasa de Justicia y Actuación (3% s/\$ 271.000)(8.130,00); Reserva estimada p/honorarios (32.520,00); Saldo a Distribuir 228.986,56;

3- Enumeración de bienes no enajenados: En el caso de autos, no fueron realizados saldos de mercaderías, prendas fuera de moda y en mal estado de conservación, por considerar infructuosa y antieconómica su enajenación. De dichos bienes se pidió autorización judicial para su entrega a entidades de bien público. Asimismo, no fueron subastados los inmuebles inscripto al Tomo 151 Par, Folio 248, N° 11576 y Tomo 158 Par, Folio 1726, N° 92682, respectivamente, por estar afectados a una cláusula de inembargabilidad, lo que así se resolvió mediante incidente. Tampoco existen créditos no cobrados o pendientes de demanda judicial.

4- Proyecto de Distribución Final: Aclaraciones Previas: En el presente sub-items procederé a presentar el Proyecto de Distribución Final de los fondos líquidos que componen el dividendo concursal hasta el presente. En virtud de ello destaco a V.S. y a los Sres. acreedores que, en la presente liquidación se habrán de cancelar en forma parcial los créditos con Privilegio Especial y General; y a prorrata las acreencias quirografarias atento a que los fondos no alcanzan a satisfacer íntegramente los mismos. Asimismo, se afectan en forma proporcional a cada bien, los gastos del proceso (pre-deducibles) e impuestos y tasas con privilegios. Reservas: En el presente proyecto no se efectúan reservas, por no existir acreedores cuyos créditos se encuentren sujetos a condición suspensiva o pendientes de resolución judicial o administrativa (s/art. 220 L.C.), salvo en lo que respecta a los fondos necesarios para atender a los honorarios de los funcionarios de este proceso,

los que se estiman en la suma de \$ 32.520.-, sujetos a regulación definitiva por parte de V.S.
Distribución Propuesta:

a) Crédito con Privilegio Especial sobre inmueble 1: Acreedor monto del crédito % Monto cancelado:
Comuna San Guillermo: 7.355,29, 100%, 7.355,29; API: 2.585,80, 100%, 2.585,80; Bco. Nación
Argentina: 242.751,25, 62,06%, 150.649,5;

El saldo insoluto a favor del B.N.A. por \$ 92.101,75, pasa a prorrata con el resto de los
quirografarios.

b) Crédito con Privilegio Especial sobre inmueble 2: Acreedor monto del crédito % Monto cancelado:
Comuna San Guillermo: 3.152,26, 100%, 3.152,26; API: 1.108,20, 100%, 1.108,20;

Saldo neto para afectar al pago de Privilegios Generales \$ 32.067,76 (50% de \$ 64.135,52);

c) Créditos con Privilegio General (art. 246, inc. 4°) Acreedor, monto del crédito, %, Monto
cancelado: A.P.I.: 83.281,86, 54,53%, 17.486,55; A.F.I.P. - D.G.I.: 69.443.36, 45,47%, 14.581.21;
Total cancelado con privilegio General: 32.067,76; Saldo para atender Acreed. Quirograf.:
32.067,76;

d) Créditos Quirografarios (art. 248 LCQ); Acreedor, monto del crédito, %, Monto cancelado: A.P.I.:
257.879,42, 43,86%, 14.064,92; A.F.I.P. 113.768,77, 19,35%, 6.205,11; Bco. Nación Arg.: 92.101,75,
15,67%, 5.025,02; Sind. Ex. BID: 65.960,94, 11,22%, 3.598,00; Díaz Miguel A. 20.000,00, 3,40%,
1.090,30, Mut C. Unión S.G.: 29.458,09, 5,01%, 1.606,59, Rossetti Carlos G.: 8.746,19, 1,49%,
447,82; Totales 587.915,16, 100%, 32.067,76. II- Con la distribución arriba propuesta se consumen
totalmente los fondos disponibles para distribuir hasta el presente. San Cristóbal, 19 de marzo de
2010. Téngase presente el informe final y proyecto de distribución previsto por el art. 218 de la ley
de concursos y quiebras, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley.
Conforme a lo dispuesto por el art. 267 de la Ley 24.522, en la suma de pesos dieciocho mil (\$
18.000.-) regúlense los honorarios profesionales del Sr. Síndico Gabriel Alberto Aguirre Mauri. En la
suma de pesos doce mil (\$ 12.000.-) equivalentes a 58,38 unidades Jus, regúlense los honorarios
profesionales de los Dres. Juan Agustín Paez, Diego Busaniche, Aníbal Chaparro, Agustín Parola y
César Chaparro, en forma conjunta y en proporción de ley. La presente regulación de honorarios
una vez que adquiera firmeza, devengará un interés igual a la tasa activa que fija el Nuevo Banco de
Santa Fe para operaciones de descuentos de documentos (Art. 32 Ley 6767, modif. por la Ley
12.851). Requierase a los mencionados profesionales acompañen constancias de inscripción ante la
AFIP. Córrese vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévense a la Excmá.
Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la Ley
24.522). Hágase conocer el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, como
así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones,
publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los
acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo
apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art.
221 de la Ley 24.522. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza; Mariela I. Faust,
secretaria. Publíquese por dos días. San Cristóbal, 4 de Noviembre de 2010. Mariela I. Faust,
secretaria.

S/C 118452 Nov. 17 Nov. 24

Por estar así ordenado en los autos: COMUNA DE HERSILIA c/ARMANDO, BARTOLO MIGUEL

s/Apremio; (Expte. N° 894/09), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 23 de Noviembre de 2009. Habiendo acompañado el original de la procura invocada, precédase a certificar por Secretaría las copias obrantes en autos, restituyendo el original al interesado en este acto. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio contra Miguel Armando Bartolo y/o quien resulte jurídicamente responsable por la suma de \$ 10.010,97. (pesos diez mil diez con noventa y siete centavos) con más sus intereses y costas. Cítese de remate al accionado, para que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. A los fines de la notificación, ofíciase como se pide, autorizando al peticionante y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Agréguese las copias de la documental acompañada. Al punto IV) Atento lo solicitado, trábese embargo sobre el inmueble de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 10.010,97.- con más la de \$ 5000 estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad como se pide, autorizando al propuesto y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Al punto VI. Atento lo solicitado, autorizase al Dr. Marcelo R. Ribotta a retirar las presentes actuaciones, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial Notificador." Fdo.: Dra. Gutscher (Juez) Dra. Faust (secretaria). San Cristóbal, 23 de diciembre de 2009. Agréguese cédula sin diligenciar acompañada. Téngase presente lo manifestado y atento las razones expuestas, déjase sin efecto la parte del decreto de fecha 23.11.09 que dice Miguel Armando Bartolo y en su lugar proveyendo, debe decir: Bartolo Miguel Armando Precédase a recaratular los presentes autos dejando debida constancia en el sistema informático de mesa de entradas. Notifíquese." Fdo. Dra. Gutscher (Juez) dra. Faust (Secretaria). San Cristóbal, 03 de setiembre de 2010. Téngase presente. Atento lo solicitado y dándose los previstos en el art. 28 de la ley 5066, autorícese la notificación de la citación de remate mediante edictos que se publicarán por el término de 3 días en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo establecido por la citada normativa. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gutscher (Juez) - Dra. Faust (Secretaria). San Cristóbal, 22 de Octubre de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 118416 Nov. 17 Nov. 19

Por estar así ordenado en los autos: "COMUNA DE HERSILIA c/RODRÍGUEZ, SANTIAGO y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 646/09, el Sr. Jura ha ordenado lo siguiente: Ceres, 29 de Agosto de 2008. Téngase presente y agréguese. Por deducida demanda de apremio Ley 5066- por cobro de \$ 2.685,77.- intereses y costas contra Santiago Rodríguez con domicilio en Hersilia y/o contra quien resulte propietario del inmueble afectado al pago del tributo, a quienes se citará de remate para que en el término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Para su notificación ofíciase al Juzgado Comunal de Hersilia. Agréguese la documental presentada. Trábese embargo sobre el inmueble indicado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.000.- presupuestado provisoriamente para accesorios legales, a su efecto, ofíciase al Registro General - Sección Propiedades- autorizándose a los Dres. Juan José Callejo, Daniel Alejandro Sánchez, María de los Angeles Vignolo y/o profesional que estos designen a intervenir en su diligenciamiento, como se pide. Notifiquen: Strobino, Gorosito u Oficial de Justicia. Notifíquese. "Fdo.: Dra. Favre (Juez); Dra. Longo (Secretaria). Ceres, 6 de Agosto de 2009. Habida cuenta que el juicio sucesorio de Santiago Rodríguez se encuentra en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 C.C. y L. de San Cristóbal, declárase la incompetencia de este Juzgado para intervenir en los presentes, de conformidad a lo dispuesto en el art. 3284 inc. del C. Civil. Notifíquese". Fdo.: Dra. Favre (Juez) - Dra. Longo, Secretario. San Cristóbal, 25 de Agosto de 2009. Vengan los autos: "Expte. N° 31 - Año 1992 - RODRÍGUEZ, SANTIAGO s/Declaratoria de

herederos". Informe Mesa de Entradas. Notifíquese". Dra. Gutscher (Juez) - Dra. Faust, Secretaria. San Cristóbal, 30 de Setiembre de 2010. Agréguese oficio acompañado. Atento lo solicitado y estando acreditado el fallecimiento del demandado, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de Santiago Rodríguez para que en el término de 10 días comparezcan al proceso (art. 597 del C.P.C. y C). A los fines de la notificación publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe por el término de ley. Teniendo en cuenta la copia de la declaratoria de herederos agregada a fs- 36. Notifíquese a los herederos declarados en el domicilio denunciado en la demanda. A sus efectos, ofíciase autorizando al propuesto y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese". Fdo. Dra. Gutscher (Juez) - Dra. Faust (Secretaria). San Cristóbal, 22 de Octubre de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C□118415□Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo- Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal- en los autos caratulados: "CASTRO EDGARDO JOSÉ s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 726/2009, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia por fallecimiento de Edgardo José Castro, para que concurran a hacer valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 5 de Octubre de 2.010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15□118351□Nov. 17 Dic. 1

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "VALLOUD VICTOR SIXTO y Otros s/Nombramiento de administrador", Expte. N° 464 Folio 8 Año 2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Valloud Casimiro Víctor, L.E. N° 6.354.482, comparecer a estos autos y/o asistir a audiencia fijada para el día 06 de diciembre de 2010 a las 10 hs. por ante este Juzgado. Fdo. Dr. Germán Zapata Charles, secretario. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Vera, 9 de Noviembre de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15□118486□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), Secretaría Primera, en los autos caratulados: GILI MARTINA s/Sucesorio, Expte. N° 1243/2009, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores,

legatarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia dejados por doña Martina Gili, L.C. N° 2.084.732, falleció en Fortín Olmos, Dpto. Vera (S. Fe) el 30-11-2000, fin de que tomen intervención en los autos referidos. Vera, 1 de Diciembre de 2009. Germán Zapata Charles, Secretario.

§ 15□118457□Nov. 17 Dic. 1

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1184 Año 2010 - LAMAS SANTIAGO TOMAS s/Declaratoria de herederos", se cita. y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Santiago Tomás Lamas, para que en término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. María Eugenia Terraf. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 18 de Octubre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 18□118412□Nov. 17 Dic. 1

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Expte. N° 705/2008 - BANCO MACRO S.A. c/ROMERO, LUIS ANTONIO s/Med. Preparatorias", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de Distrito N° 4, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha 20 de Mayo de 2010 a Romero Luis Antonio, D.N.I. N° 27.389.053. En la ciudad de Reconquista, a los 20 días del mes de Mayo de 2010. Oído lo cual SS resuelve: Tener por absuelta las posiciones motivo de la presente que obran insertas en demanda a fs. 38 vta. y por confesados los hechos interrogados en la misma y por reconocida la documental. No siendo para más previa lectura y ratificación firma el compareciente y SS, todo por ante mí que doy fe". Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Juez; Dr. Esteban R. Montyn, secretario. Reconquista, 1 de Noviembre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 11□118439□Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: BANCO CREDICOOP CL c/ALCARAZ MAURO ANDRES s/Ejecutivo; Expte. N° 733/2008, se ha ordenado lo siguiente: citar y emplazar al demandado Sr. Alcaraz Mauro Andrés a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Puentes, Secretaria, Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 5 de Noviembre de 2010.

\$ 11□118480□Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: CREDI-CLUB SA, c/GIMENEZ FRANCISCO s/Ejecutivo; Expte. N° 2536/2008, se ha ordenado lo siguiente: citar y emplazar al demandado Sr. Giménez Francisco a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Fuentes, Secretaria; Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 5 de Noviembre de 2010. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

\$ 11□118482□Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (SF) en los autos caratulados ALGODONERA AVELLANEDA c/FLEITAS s/Pago por Consignación; Expte. N° 1015/2008, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don Miguel Angel Fleita, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dr. Jorge L. Ingaramo, Juez. Secretario, Dr. Esteban Montyn. Como recaudo para mejor proveer se transcribe la parte pertinente de la providencia judicial que ordena tal medida: Reconquista, 19 de Diciembre de 2008, por presentado, domiciliado, en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, acuérdasele la intervención que por derecho le corresponda. Por iniciada demanda laboral de Pago por Consignación contra Herederos y/o Sucesores de Miguel Angel Fleita. Cítese y emplácese a los mismos en el domicilio denunciado y por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y un diario de esta ciudad para que comparezcan y contesten la demanda dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Deposítese a plazo por treinta días con renovación automática la suma consignada ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Téngase presente la Reserva de Derechos efectuada. A lo demás oportunamente y si correspondiera. Notifique el personal del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. Ingaramo, Juez; Mirian G. David, secretaria Subrogante.

S/C□118513□Nov. 17 Nov. 19

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Sta. Fe) en autos caratulados: "BIERI, OSVALDO FEDERICO s/Sucesorio", Expte.

Nº 1523; Año: 2010) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don OSVALDO FEDERICO BIERI, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 4 de Noviembre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15□118426□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - 3ra. Nominación - Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios y/o tuvieren cualquier interés para que los hagan valer en el sucesorio de "PICECH EUGENIO ERMINDO s/Sucesorio", Expte. Nº 1068/2010, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 1 de Noviembre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15□118442□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - 3ra Nominación - Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios y/o tuvieren cualquier interés para que los hagan valer en el sucesorio de "ALTAMIRANO MARÍA EVA s/Sucesorio - Expte. Nº 1487/2009", dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 1 de Noviembre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15□118443□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - 1ra. Nominación - Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios y/o tuvieren cualquier interés para que los hagan valer en el sucesorio de ZACARIAS JOSE CARLOS s/Sucesorio - Expte. Nº 353/2010, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 11 de Agosto de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□118446□Nov. 17 Dic. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito Nº 4, de la Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos: PERALTA RAMONA s/Sucesorio; Expte. Nº 820/2010, que se cite y emplaz a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 3 de Noviembre de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□118504□Nov. 17 Dic. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito N° 4, de la Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos: GATTO JUANA OFELIA s/Sucesorio; Expte. 808/2010, que se cite y emplace a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a estos, autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 4 de Noviembre de 2010. Reconquista, 04 de Noviembre de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□118501□Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Dr. José Zarza, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito N° 4 Primera Nominación de Reconquista (SF), se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios, de Arnaldo José Cían, para hacer valer sus derechos dentro del término de ley en autos CINA ARNALDO JOSE s/Sucesorio; Expte. 776/10. Reconquista, 5 de Noviembre de 2010. Patricia Vanrrel, secretaria.

\$ 19,80□118478□Nov. 17 Dic. 1